

# Orden de Compra



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0763645401  
AENOR CAPACITACION Y FORMACION CHILE LIM  
AV ANDRES BELLO 2711 OF 2402  
Santiago RM  
CHILE

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007074	04/22/2021		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regulariza y autoriza pago de capacitación "Técnicas de auditoría interna en sistemas de Gestión de Calidad ISO 90001". Período: 07/04/2021 al 09/04/2021. OTIC 764802 CDP 52917 Según Resolución 2226 de 22/04/2021	EX1032(032)	1.00UN	504,000.00	504,000	G267
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

**Total Programa** 504.000

**Total Art** 86111604-01 504.000

**Impt Total Ped** 504,000

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE  
CAPACITACIÓN QUE SE INDICA.**

**SANTIAGO, 22/04/2021 - 2226**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.518, que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el Decreto Universitario N°3, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; y teniendo presente las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas dictadas por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, según consta en la Orden de Compra N° 764802, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Proforma se contrataron los servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y la OTIC Centro Intermedio de Capacitación Proforma, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 9050 de fecha 30 de diciembre de 2019, y la Resolución N° 1045, de fecha 12 de marzo de 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
52.917	764802	76.364.540-1	Técnicas de auditoría interna en sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001. Período: 07-04-2021 al 09-04-2021.	\$96.000.-	\$504.000.-
<b>Total</b>					<b>\$504.000.-</b>

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$504.000.- Exento de IVA.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 06 de abril de 2021, el respectivo certificado que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

g) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad con anterioridad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

h) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

**RESUELVO:**

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada AENOR Capacitación y Formación Chile Limitada, RUT N° 76.364.540-1.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, Ítem G267, Proyecto 522, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido con fecha 7 de abril de 2021 y suscrito por la Jefa de Planificación Presupuestaria.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JMZC/GRL/AJT/MOV/MTA/RBC/JBA/DFG**

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N° 221/2021 – CDP 52.917